

CIRCULAR DE IMPLEMENTACIÓN EXPEDIENTE DIGITAL N° 11/25

San Miguel de Tucumán, 05 de Septiembre de 2025.-

De conformidad con lo dispuesto por Acordada N° 1562/22 Art. 16, las Oficinas de Coordinación Estratégica, de Gestión Judicial y Dirección de Sistemas comunican que:

- I- **Presentaciones efectuadas en guardia de familia:** Al presentar una solicitud de “Medida de Protección de persona” en el horario de guardia no debe informarse conexas con otra causa judicial. En consecuencia se modifica el instructivo externo “E11- Instructivo de presentación de demanda”
- II- **Baja de casillero digital:** A fines de estandarizar el procedimiento de baja de casillero digital de abogados se aprueba el instructivo interno “I142 – Instructivo de baja de casillero digital de abogados”.
- III- **Baja informática de un proceso:** Con el objetivo de estandarizar el procedimiento que se debe seguir cuando el juez ordene la baja informática de un proceso judicial, se aprueba el instructivo interno “I143- Instructivo de baja informática de un proceso”
- IV- **Alta de Entidades:** Se dieron de alta las siguientes entidades:
 - Instituto Nacional de Asuntos Indígenas
 - Jurado de Enjuiciamiento
 - Municipalidad de Simoca



Dr. Marcelo Zelarayán de Escalada
Coordinador Oficina de Gestión
Excma. Corte Suprema de Justicia



Dra. María Josefina Sanchez
Coordinadora Estratégica de Planificación y Gestión.
Excma. Corte Suprema de Justicia



Ing. Fabián Ríos
Director de Sistemas
Excma. Corte Suprema de Justicia